



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CON CARACTER ORDINARIO,  
EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2010**

**ASISTENTES**

**Presidente**

D. Ramón Marí Vila

**Concejales**

D<sup>a</sup>. María José Hernández Vila

D. Rafael Galán Chiralt

D. Josep Jesús Sánchez Galán

D<sup>a</sup>. Amparo Cebrián Fernández

D<sup>a</sup>. Ana Pérez Marí

**SECRETARIO**

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a quince de febrero de dos mil diez, siendo las trece horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

**1. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 11 Y 25 DE ENERO DE 2010.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular observación alguna a las Actas de las sesiones correspondientes a los días 11 y 25 de enero de 2010, y al no formularse estas, se consideran aprobadas por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

**2. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL**

Sentencia 63/2010 de fecha 3 de febrero de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Valencia en el Procedimiento Abreviado nº 55/99, promovido por la mercantil Martín Blesa Transportes, S.L. contra el Ayuntamiento de Albal en materia de responsabilidad patrimonial, que declara estimar el recurso interpuesto por la mercantil Martín Blesa Transportes, S.L. contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación patrimonial interpuesta contra el Ayuntamiento de Albal, y condenar al Ayuntamiento de Albal y a la aseguradora Mapfre a pagar al recurrente la suma de 463,99 euros, más los intereses legales devengados desde el día de la reclamación administrativa.

Notificación del Decreto nº 461 de fecha 5 de febrero de 2010 dictado por el Vicepresidente 1º, Diputado del Cooperación Municipal y Medio Ambiente, en el que se dispone el abono al Ayuntamiento de Albal de las subvenciones incluidas en el Plan de Electrificación Rural (PLAVER) de 2009.

Los Señores Concejales se dan por enterados.

### **3. APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA CAFETERÍA DE LA PISCINA CUBIERTA Y CENTRO TERMAL URBANO.**

Vista la solicitud de la mercantil Gaia Levante Gestión Deportiva, S.L. de autorización de cesión de la subcontratación de la cafetería de la Piscina Cubierta y Centro Termal Urbano, y atendidos los siguientes **hechos**:

1. Gaia Levante Gestión Deportiva, S.L. es la sociedad concesionaria de la gestión de la Piscina Cubierta y Centro Termal Urbano, según contrato suscrito en fecha 21 de julio de 2005.
2. Según el apartado 53 del Pliego de condiciones económico- administrativas que rigen la Concesión de Obra Pública, “el adjudicatario podrá concertar con terceros la ejecución de las prestaciones accesorias, siempre y cuando tenga autorización expresa del Ayuntamiento y con cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 114 y 170 del TRLCAP”.
3. El 1 de abril de abril de 2007 la entidad mercantil Gaia Levante Gestión Deportiva, S.L. en calidad de arrendador, y Don Luís Serafín Martínez Gómez, con DNI 30.151.125-E, en calidad de autónomo y arrendatario, formalizaron un contrato de arrendamiento de la cafetería- restaurante de la Piscina Cubierta y Centro Termal Urbano, ubicada en la planta superior del edificio, según proyección de ejecución de la instalación, por un periodo de 5 años, prorrogable por acuerdo de ambas partes, y con fecha de inicio de actividad el 1 de mayo de 2007.
4. D. Luís Serafín Martínez Gómez ha solicitado a la Dirección del centro la subrogación de la explotación de la cafetería, por motivos personales y de salud, a su hija Eva Mª Martínez Rubio.
5. Según la Cláusula 21 del contrato de arrendamiento de la cafetería “el arrendatario no podrá, salvo permiso expreso y por escrito de la arrendadora, traspasar, subarrendar ni ceder por ningún título, ni total ni parcialmente, la explotación del negocio, excepto en el caso de cesión del servicio a un familiar directo”.
6. La mercantil Gaia Levante Gestión Deportiva, S.L. ha solicitado al Ayuntamiento de Albal la autorización expresa para la subrogación del contrato de arrendamiento de la cafetería de la Piscina Cubierta y Centro Termal Urbano a favor de Eva Mª Martínez Rubio, adjuntando la documentación técnico legal exigida en el Anexo I del contrato de arrendamiento.

Por todo lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros viene en adoptar el siguiente **acuerdo**:

**Primero.-** Autorizar la cesión de la subcontratación de la cafetería de la Piscina Cubierta y Centro Termal Urbano a favor de Eva Mª Martínez Rubio con DNI 52.648.497-W en calidad de autónoma.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil Gaia Levante Gestión Deportiva, S.L., así como al Departamento de Contratación a los efectos oportunos.

#### 4. APROBACIÓN, EN SU CASO, FACTURA DE LA MERCANTIL NERI 46, S.L. Y ENDOSO DE LA MISMA.

Vista la factura Nº 003/10 de la empresa NERI 46, S.L. con CIF B96360961, relativa a "Mantenimiento zonas ajardinadas ENERO 2010" y que asciende a la cantidad de 15.749,90 euros así como la correspondiente solicitud de endoso que la misma empresa presenta.

Considerando el informe favorable de Intervención, respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente y órgano competente; que la factura está debidamente firmada por el técnico responsable así como por el concejal delegado del área.

Esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**Primero.**- Aprobar la siguiente factura:

FECHA y Nº fra. Y Nº registro	CONTRATISTA	DESCRIPCION	IMPORTE
26/01/2010 Nº fra: 003/10 Nº reg.: 2010/31	NERI 46, S.L. B96360961	Mantenimiento zonas ajardinadas ENERO 2010.	15.749,90 €

**Segundo.**- Tomar nota de los derechos de cobro derivados de la factura en favor de la entidad financiera CAJA RURAL DE TORRENT para su abono en la cuenta de la oficina Paiporta Nº 3118-0099-11-2010961429, a favor de la cual se deberá expedir el oportuno mandamiento de pago.

**Tercero.**- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Intervención y Tesorería.

**Cuarto.**- Notificar el presente acuerdo a la empresa NERI 46, S.L. y a la CAJA RURAL DE TORRENT sucursal de PAIPORTA.

#### 5. APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO (ACCIONES OPEA)

Vista la Orden de Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de 30 de diciembre de 2010, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2010, subvenciones destinadas a financiar acciones de orientación profesional para el empleo y autoempleo (Acciones OPEA).

Vista la propuesta de Josep Jesus Sánchez Galan, como concejal del área de Promoción Económica de solicitud de subvención para la contratación de:

- 3 Técnico/a de Inserción Laboral.
- 1 Auxiliar administrativo (personal de apoyo)., en jornada completa

Esté programa está dirigido a la atención de 800 usuarios demandantes de empleo, para los residentes del municipio de Albal.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, viene en adoptar el siguiente **acuerdo**:

**Primero.-** Solicitar de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, para el ejercicio 2010, una subvención destinada a financiar Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia al Autoempleo (Acciones OPEA) para la contratación del personal técnico y de apoyo consistente en:

- 3 Técnico/a de Inserción Laboral.
- 1 Auxiliar administrativo (personal de apoyo)., en jornada completa

**Segundo.-** Asumir el cumplimiento de las obligaciones fijadas en el artículo 19 de la citada Orden, en el supuesto de resultar beneficiario de la subvención.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Promoción Económica e Intervención a los efectos oportunos.

## **6. APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA TALLER DE FORMACIÓN DE INSERCIÓN LABORAL.**

Vista la Orden de Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de 30 de diciembre de 2010, por la que se establece el Programa de Talleres de Formación e Inserción Laboral para el ejercicio 2010.

Vista la propuesta de Josep Jesus Sánchez Galan, como concejal del área de Promoción Económica de solicitud de subvención de los siguientes talleres :

- Taller de camarero restaurante y/o bar con una duración de 424 horas, dirigido a un colectivo de riesgo de exclusión social con un número de alumnado entre 6 y 10 personas.
- Taller de empleado de información al cliente, dirigido a discapacitados con una duración de 234 horas con un número de alumnado entre 6 y 10 personas.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, viene en adoptar el siguiente **acuerdo**:

**Primero.-** Solicitar de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, para el ejercicio 2010, una subvención destinada a financiar los siguientes talleres:

- Taller de camarero restaurante y/o bar con una duración de 424 horas, dirigido a un colectivo de riesgo de exclusión social con un número de alumnado entre 6 y 10 personas.
- Taller de empleado de información al cliente, dirigido a discapacitados con una duración de 234 horas con un número de alumnado entre 6 y 10 personas.

**Segundo.-** Asumir el cumplimiento de las obligaciones fijadas en la citada Orden, en el supuesto de resultar beneficiario de la subvención.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al departamentos de Promoción Económica e Intervención a los efectos oportunos.

## **7. APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.**

Vista la Orden de Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de 30 de diciembre de 2009, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el empleo.

Vista la propuesta de Josep Jesus Sánchez Galan, como concejal del área de Promoción Económica de solicitud de subvención de los siguientes programas:

- a) Programa de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales de una duración de 230 horas, dirigido a 15 alumnos.
- b) Programa de iniciación a la informática de una duración 209 horas dirigido a 15 alumnos.
- c) Programa de pintor de una duración de 449 horas, dirigido a 15 alumnos.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, viene en adoptar el siguiente **acuerdo**:

**Primero.-** Solicitar de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, para el ejercicio 2010, una subvención destinada a financiar los siguientes programas:

- a) Programa de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales de una duración de 230 horas, dirigido a 15 alumnos.
- b) Programa de iniciación a la informática de una duración 209 horas dirigido a 15 alumnos.
- c) Programa de pintor de una duración de 449 horas, dirigido a 15 alumnos.

**Segundo.-** Asumir el cumplimiento de las obligaciones fijadas en la citada Orden, en el supuesto de resultar beneficiario de la subvención.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al departamentos de Promoción Económica e Intervención a los efectos oportunos.

## **8. APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO SALARIO JOVEN 2010.**

Vista la Orden de Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de 30 de diciembre de 2009, por la que se convocan las ayudas del Programa de Fomento de Empleo Salario-Joven para el ejercicio 2010.

Vista la propuesta de Josep Jesus Sánchez Galan, como concejal del área de Promoción Económica de solicitud de subvención del citado programa con los siguientes perfiles a contratar.

- a) 1 Ingeniero/a informático/a.
- b) 2 Administrativos/as ciclo formativo grado medio
- c) 1 Técnico/a en animación sociocultural ciclo formativo grado superior.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, viene en adoptar el siguiente **acuerdo**:

**Primero.-** Solicitar de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, para el ejercicio 2010, una subvención destinada a financiar el Programa de Fomento de Empleo Salario-Joven para el ejercicio 2010 con los siguientes perfiles a contratar:

- a) 1 Ingeniero/a informático/a.
- b) 2 Administrativos/as ciclo formativo grado medio
- c) 1 Técnico/a en animación sociocultural ciclo formativo grado superior.

**Segundo.-** Asumir el cumplimiento de las obligaciones fijadas en la citada Orden, en el supuesto de resultar beneficiario de la subvención.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al departamentos de Promoción Económica e Intervención a los efectos oportunos.

## **9. APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2010.**

Vista la Orden de Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de 30 de diciembre de 2009, por la que se convocan las ayudas del Programa de Empleo Público de interés general y social, para el ejercicio 2010.

Vista la propuesta de Josep Jesus Sánchez Galan como concejal del área de Promoción Económica de solicitud de subvención para la contratación de los siguientes puestos de trabajo:

Núm	Denominación
1	Licenciado/a en derecho
1	Diplomado/a en biblioteconomía y documentación
1	Administrativo/a ciclo formativo grado medio
1	Administrativo/a ciclo formativo grado superior
1	Técnico/a en animación sociocultura
1	Diplomado/a en empresariales
1	Ciclo formativo grado superior en contabilidad y finanzas
1	Psicólogo/a como orientador/a profesional
1	Técnico/a superior en prevención de riesgos laborales
2	Electricistas
1	Peón de obra
1	Oficial de obra

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, viene en adoptar el siguiente **acuerdo**:

**Primero.-** Solicitar de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, para el ejercicio 2010, una subvención destinada a financiar el Programa de Empleo Público de

interés general y social, para el ejercicio 2010 para la contratación de los siguientes puestos de trabajo:

Núm	Denominación
1	Licenciado/a en derecho
1	Diplomado/a en biblioteconomía y documentación
1	Administrativo/a ciclo formativo grado medio
1	Administrativo/a ciclo formativo grado superior
1	Técnico/a en animación sociocultura
1	Diplomado/a en empresariales
1	Ciclo formativo grado superior en contabilidad y finanzas
1	Psicólogo/a como orientador/a profesional
1	Técnico/a superior en prevención de riesgos laborales
2	Electricistas
1	Peón de obra
1	Oficial de obra

**Segundo.-** Asumir el cumplimiento de las obligaciones fijadas en la citada Orden, en el supuesto de resultar beneficiario de la subvención.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al departamentos de Promoción Económica e Intervención a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las catorce horas y veinte minutos de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº.Bº.  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

***Fdo.: Ramón Marí Vila***

***Fdo.: Antonio Montiel Márquez***